

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Universitat Oberta de Catalunya dispone de una estructura académica y de una estructura de gestión fija que garantizan el buen funcionamiento de la Universidad.

- La estructura académica está formada por el personal docente e investigador, integrado por profesorado responsable de la dirección académica de los programas y las asignaturas y de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y cumplimiento de los objetivos de formación. Asimismo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en el aula virtual, la Universidad cuenta con una red de más de dos mil colaboradores docentes y tutores, coordinados por los profesores de la Universidad. El profesorado de la Universidad es el responsable único de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos y del proceso de evaluación y de la nota final del estudiante.
- La estructura de gestión integra la llamada Área de Gestión, que cuenta en la actualidad con más de cuatrocientos profesionales contratados, de perfiles diversos y divididos funcionalmente en áreas de especialización, que se configuran como ámbitos de apoyo a la actividad docente: Área de Servicios académicos, Área de Servicios al Estudiante, Área de Planificación y calidad, Área de Personas y responsabilidad social.

#### 6.1.1. Personal académico disponible

El personal académico de la Universidad está agrupado por estudios y, tal como queda previsto en la Ley 3/1995 de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 de abril de 1995, se compone de profesorado propio y de docentes colaboradores.

#### Profesorado

La Política de profesorado contempla las siguientes categorías y sus funciones asociadas:

- Profesor asociado: Se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes a tiempo parcial
- Profesor ayudante: se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes combinadas con la formación doctoral.
- Profesor: es la posición que ocupa el profesorado doctor que está en proceso de desarrollo de sus capacidades docentes y de investigación, con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y en las líneas de investigación prioritarias establecidas por la Universidad.
- Profesor agregado: es la posición que ocupa el profesorado con unas capacidades docentes y de investigación evidenciadas y acreditadas (con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y sus objetivos de innovación e investigación). Los profesores

agregados cuentan con la evaluación positiva emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) como profesores de la UOC.

- Catedrático: únicamente puede acceder a esta categoría el profesorado agregado de la UOC con una carrera docente e investigadora plenamente consolidada o bien los profesores procedentes de otras universidades que dispongan de unos requisitos equivalentes.

Los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas están dirigidos por la directora de estudios, que es el responsable de toda la oferta de los estudios y es miembro de la Comisión Académica. Un mínimo de 5 profesores conforman la Comisión de Titulación responsable principal del diseño del grado, del seguimiento de su implementación y de la evaluación del programa. La Comisión de la Titulación está presidida por el director del grado.

A este grado en concreto se dedicarán un total de 21 profesores, un 85,7% de los cuales son doctores. De éstos últimos, un 71,4% ha obtenido la evaluación positiva de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), o de ANECA y un 28,6% está en proceso de evaluación en el momento de redactar esta memoria. Por categorías, encontramos un 19,4% de catedráticos, 9,5% de Profesores titulares (EU), 28,5% de profesores agregados, 9,5% profesores lectores y 33,1% profesores.

Tabla resumen:

Universidad	Categoría *	Total %	Doctores %	Horas %
UOC	Catedráticos	9,5	100	5
UB	Catedráticos	9,5	100	5
UB	Profesores titulares (EU)	14,3	0	10
UOC	Profesores agregados	23,8	100	15
UB	Profesores agregados	4,8	100	15
UB	Profesores lectores	9,5	100	25
UOC	Profesores	28,6	83	25

\* NOTA: Seleccionar en función de la Categoría.

**Ayudante** / *Ayudante Doctor / Catedrático de Escuela Universitaria / Catedrático de Universidad / Maestro de taller o laboratorio / Otro personal docente con contrato laboral / Otro personal funcionario / Personal docente contratado por obra y servicio / Profesor Adjunto / Profesor Agregado / Profesor Asociado / Profesor Auxiliar / Profesor Colaborador Licenciado / Profesor Colaborador Diplomado / Profesor Contratado Doctor / Profesor de Náutica / Profesor Director / Profesor Emérito / Profesor Ordinario o Catedrático / Profesor Titular / Profesor Titular de Escuela Universitaria / Profesor Titular de Universidad / Profesor Visitante*

En relación a la experiencia del profesorado, cabe destacar que un 52,3% cuenta con más de 10 años de experiencia docente, mientras que un 47,6% lleva entre 5 y 10 años realizando dichas funciones.

En lo referente a su experiencia investigadora 66,6% profesores disponen de un tramo de investigación. Asimismo, es importante destacar que todos los profesores que participan en el Grado son activos en investigación y que la mayoría forma parte de redes profesionales o científicas de su ámbito de conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional.

Finalmente, hay que mencionar que un 33,3% posee experiencia profesional diferente a la académica o investigadora, sea en el ámbito empresarial o en el de la administración pública.

A continuación se presenta una relación del profesorado en el Grado:

**Dirección del programa:**

Tabla resumen CV						
Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora
Marc Vilalta Reixach	Doctor en Derecho	Profesor Lector (AQU-2012) / 1 tramo de investigación (AQU-212)	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho administrativo	<p>Profesor Asociado en la Universidad de Barcelona.</p> <p>Subdirector del Observatorio de Derecho Público.</p> <p>Miembro del Observatorio de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, miembro del Observatorio de la Contratación Pública.</p>

**Profesorado:**

Tabla resumen CV UOC						
Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora
Joan Balcells Padullés	<p>Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UPF, 2003</p> <p>Doctor en Ciencias Políticas i Sociales, Instituto Universitario Europeo (Florencia) 2010.</p>		Profesor	A tiempo completo	<p>Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UPF, 2003</p> <p>Doctor en Ciencias Políticas i Sociales, Instituto Universitario Europeo (Florencia) 2010.</p>	<p>Teoría de la democracia, formación de la opinión pública, efectos de los new media en la participación política y en la organización y los procesos de comunicación de los partidos políticos.</p> <p>Con A.Padró e I.Serrano (2013). "Twitter en los ayuntamientos"</p>

						<p>catalanes: Una evaluación empírica de usos y percepciones”, en Criado &amp; Rojas (ed.) Las redes sociales digitales en la gestión y las políticas públicas. Avances y desafíos para un gobierno abierto, Barcelona, Escola d’Administració Pública de Catalunya.</p> <p>Desde 2009 profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC y miembro de GADE</p>
Mikel Barreda	Doctor en Ciencias Políticas y Sociología	Profesor lector (AQU)	Profesor agregado	A tiempo completo	Ciencia Política	<p>Profesor ayudante de Ciencia Política en la Universitat Pompeu Fabra (UPF) entre 1993-1999.</p> <p>Consultor e investigador senior en el Instituto Internacional de Gobernabilidad (2001-2006).</p> <p>Profesor de los Estudios de Dret i Ciència Política de la UOC desde 2007 y profesor asociado en UPF desde 2010 (grado de Derecho). Ha impartido docencia de grado y postgrado sobre materias de ciencia política en otras universidades españolas (Deusto, Escola Superior de Relacions Públiques -adscrita a U. de Barcelona-, Fundació Universitària del Bages i Abat Oliva).</p>

Albert Batlle Rubio	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UAB, 1990. Doctor en Ciencias Políticas, UAB, 1995.	Investigación (AQU)	Profesor agregado	A tiempo completo	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UAB, 1990. Doctor en Ciencias Políticas, UAB, 1995.	<p>Ámbitos de investigación: Instituciones políticas, rational choice, impacto de las TIC en la acción colectiva.</p> <p>Albert Batlle. (2013). Acció Col·lectiva. Barcelona, Editorial UOC.</p> <p>2002-2006: Dirección del Programa de Ciencia Política y de la Administración de la UOC.</p> <p>Desde marzo de 2006 hasta 2008: Dirección del programa de doctorado de la UOC.</p> <p>Desde 2010 director del Máster en Análisis Político (UOC)</p> <p>Desde 2009 profesor asociado a la Universitat de Barcelona.</p> <p>Coordinador del grupo de investigación GADE (“e-Governança: administració i democràcia electrònica”) integrado en el IN3 (Internet Interdisciplinary Institute –UOC) y reconocido como grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya.</p> <p>1992-1994 Visiting Scholar en la</p>
---------------------	---	---------------------	-------------------	-------------------	---	---

						University of Chicago para la realización de la tesis doctoral.
Agustí Cerrillo Martínez	Doctor en Derecho	Acreditación de Investigación avanzada (AQU). 3 tramos de investigación reconocidos por la AQU.	Catedrático	A tiempo completo	Derecho administrativo	<p>Catedrático de Derecho administrativo en la Universitat Oberta de Catalunya (desde 2012). Director del programa de Derecho (2006-2008).</p> <p>Director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política (2008-2013).</p> <p>Director del postgrado en Administración electrónica (2006-2010). Codirector del grupo de investigación Gobernanza, Administración y Democracia Electrónica (GADE).</p>
Ana María Delgado García	Doctor en Derecho	Acreditación de investigación avanzada para la contratación como catedrático, emitida por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. 2008. 3 sexenios de investigación (1994-1999, 2000-2005 y 2006-2011) 2 quinquenios docentes (2000-2001 a 2004-2005 y 2005-2006 a 2009-2010)	Catedrático	A tiempo completo	Derecho Financiero y Tributario	<p>Profesora de Universidad Titular Interina. Universitat de Barcelona. 1997-2001.</p> <p>Profesora asociada. Universidad Pompeu Fabra. 2001-2011</p> <p>Profesora colaboradora. Universitat Ramon Llull. 2001-2004.</p> <p>Profesora agregada. Universitat Oberta de Catalunya. 2007-2011</p> <p>Directora del Programa de Derecho. Universitat Oberta de Catalunya. 2010-2013-</p> <p>Directora del Màster propio de Fiscalidad. 2005 a 2012</p>

						Directora del Máster Universitario de Fiscalidad. 2011 hasta la fecha Directora del Posgrado de Sistema Tributario. 2011 hasta la fecha Directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política. 2014
Irene Rovira	Licenciada en Derecho. Universidad Pompeu Fabra. Doctora en Sociedad de la Información y el conocimiento. Universitat Oberta de Catalunya. 2010	Acreditación para la contratación como profesor lector, emitida por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU). Barcelona, febrero de 2011. Reconocimiento de un tramo de investigación por los años 2007-2012, emitida por la AQU. Barcelona, diciembre de 2013.	Profesor	A tiempo completo	Derecho financiero y tributario	Becaria de investigación. Internet Interdisciplinary Institute (IN3). 2006-2010. Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universitat Oberta de Catalunya. 2010-Actualidad.
Marcel Mateu i Vilaseca	Licenciado en Derecho (UAB). Suficiencia Investigadora (UAB)		Profesor	A tiempo completo	Derecho constitucional	Profesor ayudante y posteriormente asociado en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) entre 1994-2012. Profesor de los Estudios de Dret i Ciència Política de la UOC desde 2008 hasta la actualidad. Ha formado parte de 6 proyectos de investigación competitivos financiados por el Ministerio de Educación y el Institut d'Estudis Autònoms de la Generalitat de Catalunya.



						Actualmente es miembro del grupo de investigación consolidado de Derechos humanos, democracia y globalización (UOC).
Clara Marsan Raventós	Doctora en Derecho (European University Institute), Master en Derecho Europea y Derecho Internacional Económico (Universidades de Ginebra, Lausanne, Fribourg y Neuchâtel), Licenciatura en Derecho (Universidad Pompeu Fabra).		Profesor	A tiempo completo	Derecho y teoría constitucional. Derecho europeo e internacional público. Derechos humanos y nuevas tecnologías. Sistemas judiciales comparados.	Investigadora en EIUC (Venecia) para elaborar Estudio para el Parlamento Europeo (2009-2010). Profesora UOC desde 2010 hasta la actualidad. Profesora asociada UPF desde 2010 hasta la actualidad. Miembro de varios grupos de investigación relacionados con el sistema judicial, el derecho y las nuevas tecnologías y el derecho y la globalización.
Patricia Escribano Tortajada	Doctor en Derecho	Profesora ayudante doctora por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva	Profesor	A tiempo completo	Derecho Civil	Doctora en Derecho desde el año 2009. Profesora de Derecho Civil en la UOC desde el año 2010. Profesora de Derecho Civil de la Universitat Jaume I desde el año 2007.
David Martínez Zorrilla	Doctor en Derecho	investigación (AQU)	Profesor agregado	A tiempo completo	Filosofía del Derecho	Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario (1997) por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Doctor en

						<p>Derecho (2004) por la Universidad Pompeu Fabra (UPF).</p> <p>Profesor del Área de Filosofía del Derecho de la UPF (1998-2010). Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desde 2006.</p> <p>Miembro de diversos proyectos de investigación financiados por el Ministerio y por la Generalitat de Catalunya.</p> <p>Es autor de varios libros, entre los que destacan Conflictos constitucionales, ponderación e indeterminación normativa (Marcial Pons, 2007) y Metodología jurídica y argumentación (Marcial Pons, 2010), así como de numerosos artículos académicos en revistas españolas e internacionales.</p>
Maria Julià Barceló	Licenciada en Derecho (UAB). Máster en Estudios Europeos (UAB). Doctora en Sociedad de la información y el Conocimiento (UOC). Especialidad Derecho internacional público y de la Unión Europea (2013)		Profesor	A tiempo completo	Derecho internacional Público y de la Unión Europea	<p>Profesora asociada de universidad. Universidad de Barcelona (UB).1995-2001 (Derecho internacional público y Derecho de la Unión Europea).</p> <p>Ejercicio de la abogacía en el ámbito civil, administrativo y mercantil (2000-2001).</p> <p>Profesora substituta a tiempo parcial Universidad Ramón Llull. La Salle. 2001-2002 (Derecho de</p>

						<p>la Unión Europea).</p> <p>Profesora del Máster in Business Administration (MBA International) de La Salle, presencial y online.2002-2005. (Derecho internacional económico)</p> <p>Profesora substituta a tiempo parcial. Abat Oliba. 2001-2002 (Derecho de la Unión Europea).</p> <p>Colaboradora docente. Universitat Oberta de Catalunya. 2004-2007 (Dereho internacional público, derecho de la Unión Europea, Derecho empresarial europeo).</p> <p>Preparadora de opositores al cuerpo superior y de gestión de la Generalitat de Catalunya (2004-2009).</p> <p>Miembro del grupo de investigación consolidado de Derechos humanos, democracia y globlización (UOC).</p>
Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz	Doctor en Derecho	Lector (AQU) Investigación (agregado) (AQU) Tramo investigación (AQU). Titular de Universidad (ANECA)	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	<p>Experiencia como abogado en ejercicio en materia laboral (1999-2000).</p> <p>Short-Term Official en la OIT (2000).</p> <p>Doctor en Derecho por la URL - ESADE (2008). Acreditación</p>

Titular de Universidad por ANECA (2014). Acreditación de "Recerca" por AQU (2012). Reconocimiento de tramo de investigación 2003-2010 (AQU).

Director del Programa de Derecho de la UOC desde 2014.

Profesor de Derecho en la URL- ESADE desde 1999 hasta la actualidad.

**Tabla resumen CV UB**

Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora
Domènec Sibina Tomas	Licenciado en Derecho		Profesor titular de escuela universitaria.	A tiempo completo	Derecho administrativo	<p>Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.</p> <p>Participación en más de 63 proyectos de transferencia de conocimiento y asesoramiento a las administraciones públicas.</p> <p>Funcionario Local con habilitación de carácter nacional, escala secretaria (Excedencia).</p> <p>Director de publicaciones de la Fundación Democracia y Gobierno Local (201-2011).</p> <p>Codirector de la Revista "Cuadernos de Derecho Local" (2004-2011).</p> <p>Autor de un centenar de artículos en revistas especializadas, una monografía y 18 capítulos de obras colectivas.</p>

csv: 159457424519993310768923

Margarita Camos Ramio	Licenciada en Derecho	Reconocimiento 2 tramos de docencia.	Profesora titular de escuela universitaria	A tiempo completo	Derecho administrativo	Participación en el proyecto de investigación "Público y privado en la ordenación y prestación de actividades y servicios: intereses generales, derechos sociales y libertades económicas"
Ana Maria Palau Roque	Doctora <i>MA in Polytics</i> (Universidad de Essex)	Profesor Agregado (AQU) Profesor titular (ANECA) Reconocimiento 1 tramo de investigación (AQU)	Lector		Ciencia Política y de la Administración	Miembro del grupo de investigación "Análisis comparado de la agenda política".  Miembro del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad "Grupos de interés en España: participación y estrategias en la arena gubernamental y parlamentaria". Autora de numerosos trabajos de investigación, tanto en revistas nacionales como extranjeras.
Miguel Pérez Moneo Agapito	Doctor	Acreditación Profesor Lector (AQU). Acreditación Profesor Contratado Doctor (ANECA). Reconocimiento de 1 tramo de investigación (2004-2009).	Lector		Derecho Constitucional	Miembro del Grupo de Estudios Constitucionales y Europeos (GRECE).  Miembro de diferentes proyectos competitivos de investigación.  Autor de diferentes artículos, en revistas nacionales y extranjeras; así como ponencias a congresos. Entre sus publicaciones

						recientes destacan: <i>La selección de candidatos electorales en los partidos</i> , Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2012 y Pérez-Moneo, M.; Vilalta Reixach, M. ¿Tienen los parlamentarios autonómicos catalanes derecho al acceso directo a la información que obra en poder de una entidad local?. En Cuadernos de Derecho Local. Número 35. 2014.
Montserrat Casanellas Chuecos	Doctora		Profesora titular interina de escuela universitaria.	A tiempo completo	Derecho Financiero y Tributario	Coordinadora del Máster de Gestión Administrativa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.  Autora de diferentes publicaciones, en revistas nacionales y extranjeras.  Miembro de distintos proyectos de investigación competitivos, entre otros, "Derecho tributario y política fiscal" (AGUAR – SGR 676).
Joaquim Solé Vilanova	Doctor	Reconocimiento de 3 sexenios de investigación (ANECA)	Catedrático	A tiempo completo	Economía Aplicada	Miembro del Grupo de investigación en federalismo fiscal (AGAUR).  Autor de numerosas publicaciones, en revistas nacionales y extranjeras.  Dirección de diferentes tesis doctorales en materia de

csv: 159457424519993317168923

						economía aplicada, especialmente economía del sector público.
Marina Solé Català	Doctora	Reconocimiento de 2 tramos de docencia.	Catedrática de escuela universitaria.	A tiempo completo	Economía Aplicada	Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.  Coordinadora del Grupo de Innovación Docente de Gestión y Administración Pública (GID-GAP).  Miembro del Grupo de investigación en Análisis económico de la educación y de los recursos humanos.
Daniel Montolio Estivill	Doctor	Profesor Agregado (AQU) Reconocimiento de 2 tramos de investigación (AQU).	Profesor agregado	A tiempo completo	Economía Aplicada	Investigador del Instituto de Economía de Barcelona.

El director de Programa tiene como funciones la coordinación general de la titulación y la garantía de su calidad, lo que implica la coordinación del equipo de profesores responsables de asignatura (PRA) así como del equipo de tutores.

El PRA es responsable del diseño de la asignatura y de la garantía de la calidad de su enseñanza, y delega en el docente colaborador o consultor la ejecución de la atención docente que recibe el estudiante.

Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, hasta la selección, coordinación y supervisión de los consultores, que son quienes llevan a cabo la ejecución de la docencia siguiendo las directrices marcadas por el PRA. Es el PRA quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC.

El PRA coordina a los distintos consultores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura. Esta coordinación se lleva a cabo a través de los medios del campus virtual de la UOC a lo largo de todo el semestre, y al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada PRA con el equipo de docentes colaboradores que coordina, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

En la propuesta de la UOC, el número de profesores responsables de asignatura necesarios está más relacionado con el número de asignaturas y ámbitos distintos de conocimiento del programa, que con el número de estudiantes matriculados. Es el número de consultores el que está directamente relacionado con el número de estudiantes matriculados, de acuerdo con las ratios explicadas en el apartado 7 (75 estudiantes por aula en el caso de asignaturas estándar). Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

### **Docentes colaboradores**

La Universidad cuenta con las figuras de consultores y tutores para el desarrollo de la actividad docente. La relación con estos colaboradores se formaliza mediante un contrato civil de prestación de servicio o bien en el marco de convenios que la Universidad tiene firmados con otras universidades.

Como ya se ha mencionado, en función del número de estudiantes matriculados cada semestre, los profesores cuentan con la colaboración de los tutores y de los docentes



colaboradores o consultores, que prestan la atención individualizada a los estudiantes y despliegan el proceso de evaluación.

El docente colaborador o consultor tiene que actuar como agente facilitador del aprendizaje, por lo que debe hacer de mediador entre los estudiantes y los diferentes materiales didácticos en el contexto del Campus Virtual. Su actuación tiene que servir de estímulo y de guía a la participación activa de los estudiantes en la construcción de sus conocimientos, y tiene que permitir, al mismo tiempo, que el proceso de enseñanza se ajuste a los diferentes ritmos y posibilidades de los estudiantes.

Los ámbitos básicos de actuación que caracterizan a los diferentes encargos de colaboración docente agrupan el desarrollo de las siguientes acciones:

- Llevar a cabo tareas de orientación, motivación y seguimiento.
- Tomar iniciativas de comunicación con las personas asignadas que favorezcan un primer contacto y, periódicamente, la continuidad de una relación personalizada.
- Hacer un seguimiento global del grado de progreso en el estudio de la acción formativa desarrollada y valorar los éxitos y las dificultades que ha encontrado el estudiante.
- Coordinarse con el profesor responsable de la asignatura y mantener contactos con otros docentes colaboradores de la misma materia o titulación.
- Resolver consultas individuales generadas a lo largo del programa de formación: dudas sobre contenidos o procedimientos, decisiones sobre la evaluación, solicitudes de ampliación de información o de recursos complementarios, etc.
- Atender consultas sobre incidentes en el estudio o seguimiento de la acción formativa.
- Dirigir a los estudiantes a las fuentes o personas más adecuadas, con respecto a consultas generales o administrativas que sobrepasan sus atribuciones.
- Desarrollar la evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el proceso, en función del tipo de evaluación diseñada por el profesor responsable de la asignatura.

El tutor, por su parte, tiene el encargo de orientar, guiar y asesorar al estudiante sobre cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos:

- La planificación de su estudio.
- El diseño de su itinerario curricular.
- El ajuste de su ritmo de trabajo a sus posibilidades reales.
- El conocimiento de la normativa académica.
- El conocimiento del calendario académico.
- El conocimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes y de los canales de atención que tienen a su disposición.
- El conocimiento del funcionamiento de la institución en términos generales.

Los estudios de Derecho y Ciencia Política, cuentan en la actualidad con un total de 378 docentes colaboradores y tutores, para el desarrollo de la actividad docente del semestre en curso.

En relación al perfil de estos docentes, cabe destacar que el 49% de ellos son doctores. El 38% tiene experiencia docente en otras instituciones y el 86% tiene experiencia profesional.

En este sentido, el perfil del personal docente colaborador del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública se adecuará a las necesidades docentes del plan de estudios,

abarcando las distintas áreas profesionales de que se compone, y garantizando la expertise necesaria.

Como hemos apuntado, la necesidad de tutores y docentes colaboradores viene determinada por el número real de estudiantes matriculados. Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

### **Movilidad de profesorado**

En relación con la movilidad de profesorado, la UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le concedió en julio de 2007 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

Este documento abre la puerta a la Universidad para participar como coordinadora o socia en proyectos y programas europeos, donde es requisito disponer de la Carta universitaria Erasmus. Por medio de estos programas, las instituciones pueden desarrollar actividades de movilidad de profesores, personal investigador, estudiantes y personal de gestión mediante el establecimiento de convenios bilaterales de colaboración con otras universidades que también dispongan de la Carta.

Actualmente, la UOC, en el marco de las convocatorias del Plan de ayudas internas del Internet Interdisciplinary Institute (IN3), ofrece ayudas a la movilidad de profesorado e investigadores con el fin de facilitar la asistencia a acontecimientos, reuniones científicas o estancias en otras universidades o institutos de investigación.

En el marco de la Carta universitaria Erasmus, la UOC estudia cómo ampliar y consolidar un conjunto de convenios que aún favorezcan en mayor grado la movilidad del profesorado.